



RESOLUCION No. CSJBOR20-398
28 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP17-30 del 13 de enero de 2017, remitió el Acuerdo CSJBOA17-429 de 2017, en el cual se formuló ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 en Área Operativa y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que mediante Resolución No. DESAJCAR17-72 del 27 de enero de 2017, se realizó el nombramiento en propiedad de Elianeth Babilonia Ortega, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.953.820, en el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que por mensaje de datos del 6 de octubre de 2020, la doctora Yira Milena Pascuales Vega, coordinadora de Talento Humano, informó que la señora Elianeth Babilonia Ortega, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo grado 3, a partir del 1º de octubre de 2020, la cual fue aceptada mediante Resolución No. DESAJCAR20-2622 de la misma fecha.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que el artículo 6 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura, deciden sobre la incorporación en la carrera judicial de los empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas y la evaluación del servicio no satisfactoria.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Elianeth Babilonia Ortega, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.953.820, en el cargo en propiedad de Auxiliar Administrativo Grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

ARTICULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Elianeth Babilonia Ortega, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.953.820, en el cargo en propiedad de Auxiliar Administrativo Grado 3 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, cuya fecha de retiro fue el 1 de octubre de 2020, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo a Elianeth Babilonia Ortega.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP IELG/KUM